LA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DE LA REGIONAL CAUCA,

CERTRIFICA

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos jurídicos habilitantes de las ENTIDADES que se relacionan a continuación, para la contratación a través de la forma de contratación a la que hace referencia el **Artículo 37** del Manual de Contratación V6 y las orientaciones del Memorando **20251600000002353** del 15/01/2025 suscrito por la Subdirección General y la Dirección de Primera Infancia, se evidencia que **CUMPLEN** los requisitos mínimos habilitantes del Componente Jurídico para la operación de los SERVICIOS INTEGRALES de educación inicial para la atención a la primera infancia: Propia CRIC – Propia e Intercultural.
.

CONTRATACION ARTÍCULO 37 DEL MANUAL DE CONTRATACION VIGENTE.

Centro Zonal	NIT	EAS
CZ NORTE	817007143	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ

INGRID VILLAMIL WÜBBOLT
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Cauca

Proyectó: Ingrid Villamil Wübbolt/Coordinadora Grupo Jurídico- 08/07/2025

PÚBLICA